AVISO DE CONVOCATORIA DE INVITACION PÚBLICA NRO. 002 DE 2023

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO, DEBERÁN PRECAVER CON LA DEBIDA ANTELACIÓN SU ASISTENCIA A LAS DIFERENTES DILIGENCIAS, ESPECIALMENTE LA DE CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN. LA E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, NO ASUMIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD POR LA DEMORA EN LA ENTREGA DE ALGUNA OFERTA POR DIFICULTADES DEL INGRESO AL MINISTERIO, POR LO QUE RESULTA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES.

INVITACION A VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Hospital Rosario Pumarejo de López E.S.E, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así verificar el cumplimiento estricto de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los postulados que rugen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso de selección.

La E.S.E Hospital Rosario Pumarejo de López, informa:

Que se encuentra interesada en: "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ..".

1. CONSULTA DE DOCUMENTOS Y OBSERVACIONES: Las personas interesadas en consultar los estudios y documentos previos, así como el Pliego, lo podrán realizar a través de la plataforma SECOP II y en la pagina web www.hrplopez.gov.co.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Teniendo en cuenta el Estatuto Interno de Contratación, la cuantía y garantizando la eficiencia en la gestión contractual, el objeto del presente proceso de selección se realizará bajo la modalidad de Invitación Pública.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será Hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del acta de inicio.

4. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE ESTA: El cierre del presente proceso de Selección conforme con el cronograma establecido en la presente convocatoria se realizará el 24 de marzo de 2023, a través de manera presencial, con hora máxima para radicar propuesta las 5:30. P.M.

La propuesta estará conformada por toda la documentación solicitada, anexos y demás información necesaria, que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, así como conocer los ofrecimientos realizados por el proponente. El mismo deberá indicar en los anexos todas las respuestas que se solicitan frente a cada requerimiento. El proponente deberá indicar expresamente en su oferta, qué información de la consignada tiene el carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta, con el fin que la Entidad se abstenga de publicarla. En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de la reserva.

5. PRESUPUESTO: Para efectos de establecer el presupuesto necesario para el estudio, una vez analizadas las cotizaciones recibidas y el estudio de mercado, se ha previsto una disponibilidad presupuestal por un valor

de TRES MIL MILLONES DE PESOS mcte ($3.000.000.000) incluido IVA y demás impuestos directos e indirectos a que haya lugar.

Con la presentación de la propuesta el proponente entiende que el valor máximo a pagar será hasta el presupuestado para esta contratación de acuerdo con los servicios suministrados a las tarifas, precios o condiciones indicados en su propuesta.

6. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: Atendiendo la cuantía del presente proceso, la presente convocatoria NO será limitada a MIPYMES de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

8. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

ENTREGA DE PROPUESTAS.

Las propuestas podrán ser presentadas por las siguientes vías: vía presencial, la cual deberá ser presentada y radicada directamente en la Oficina Jurídica del EL HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ, en UN (01) único original, dentro de las fechas indicadas en el cronograma consignado en estos términos de referencia.

Sólo se entenderán presentadas de manera válida aquellas Propuestas radicadas ante la Oficina Jurídica de la E.S.E HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ dentro del periodo señalado en los presentes Pliegos, es decir, a partir de la fecha y hora de apertura y hasta la fecha y hora de cierre de la misma.

Por lo anterior, bajo ninguna circunstancia se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora límites indicadas en el cronograma establecido en estos pliegos, ni aquellas presentadas en sitios y/o en condiciones diferentes a los que se han previsto.

El sobre debe contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del oferente remitente.
b) Dirección, teléfono y fax del remitente
c) Correo Electrónico
d) Estar dirigido al HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ
e) Fecha y objeto de la invitación Pública en la que participa.

2.3 LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA SERÁN LOS SIGUIENTES:

A) Índice: Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.

B) Carta de Presentación de la Propuesta: En ella el oferente debe declarar si se encuentra o no incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, si es o no cumplidor de las obligaciones fiscales o parafiscales de los trabajadores de su empresa y/o establecimiento de comercio, y demás aspectos relacionados con el proceso de contratación. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia.
C) Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social

establezca que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.

Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que su objeto social contempla: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS, y que de cuenta de la capacidad jurídica del proponente para celebrar y ejecutar el presente contrato.

De igual manera, deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS

La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

D) Personas naturales, las cuales deberán presentar Certificado de ser comerciantes, inscritos como Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que:

- Su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación.
- Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Competente.
  Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS

  La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

E) Acta de conformación de consorcios o unión temporal: Los Consorcios o las Uniones Temporales deberán ajustarse a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y adicionalmente, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, suscrito por sus integrantes. En caso de presentarse la propuesta bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, por ser considerados estos como sociedades de hecho, la entidad exige que se anexe en la propuesta la carta de conformación de los mismos indicando claramente sus integrantes y su respectiva participación, al igual que la persona que los representará legalmente, y suscrita debidamente por las personas que se encuentren en la obligación de hacerlo. En caso contrario la propuesta carece de validez, por considerarse que la persona

proponente no se encuentra constituida legalmente y por lo tanto no existe, lo cual se considerará como falta de ofrecimiento.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación de cada uno en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del HOSPITAL

Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria frente al HOSPITAL de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del consorcio o unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán escoger para efectos de pago, en relación con la facturación, una de las siguientes opciones, la misma que deberá manifestarse expresamente y por escrito al momento de la adjudicación del contrato:

- Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre, razón social y el número del Nit de cada uno de ellos.
- Si la facturación es en forma separada, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá informar la participación en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el consorcio o la unión temporal a nombre propio y en representación de sus miembros (es decir bajo su propio NIT), caso en el cual se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre de la razón social y el número de identificación tributaria, NIT, de cada uno de ellos. Adicionalmente, en caso de ser el adjudicatario del contrato, deberá adelantar los trámites de expedición del RUT del consorcio o la unión temporal ante la DIAN; documento necesario para los trámites de la legalización del contrato.

F) Para garantizar la seriedad de la oferta los oferentes deberán constituir una póliza de Garantía de seriedad de la oferta no inferior al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta o del presupuesto oficial estimado y por un plazo desde el cierre de la invitación y hasta la última fecha de adjudicación.

G) Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:

Ley 789 de 2002 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo Establecido en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el Artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social integral y parafiscalidad.

Los proponentes persona natural o jurídica, deberán presentar certificación del pago de la seguridad social integral de los últimos 6 meses, debidamente firmada por el representante legal y el contador público o revisor fiscal según corresponda.

Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el Artículo 1., por medio del cual

se modifica el parágrafo 2 del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral y parafiscalidad.

H) Información financiera: Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información suministrada en los Estados Financieros registrados en el Registro Único de Proponente a corte a 31 de diciembre de 2021, debido a que aun se encuentran en el plazo para actualizar la ultima vigencia

I) Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría, si el contratista es persona natural, en los casos en que sea persona jurídica se deberá aportar el del representante legal y el de la persona jurídica con vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre de la invitación. No estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente.

J) Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría, si el contratista es persona natural, en los casos en que sea persona jurídica se deberá aportar el del representante legal y el de la persona jurídica con vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública.

K) Registro Único Tributario, allegar copia legible del Registro Único Tributario con Anexos, en caso de tratarse de consorcios o uniones temporales deberá allegarse este requisito por cada una de las empresas que conforma el consorcio o la unión temporal, (su actividad económica deberá contener la actividad principal objeto del presente proceso a contratar.) y estar actualizado según Resolución 000139 de la DIAN.

L) Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad: Certificación expedida por el representante legal del proponente, en la cual conste que el oferente no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las contenidas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. En el contrato que se derive del presente proceso, EL HOSPITAL aplicará las reglas sobre las Inhabilidades e Incompatibilidades previstas en el Artículo 8º, 9º y 10º de la Ley 80 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

M) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente (representante legal).

N) Oferta económica debidamente firmada y con su copia en medio magnético Excel: El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan los bienes y/o servicios a contratar por EL HOSPITAL y deberá presentar propuesta económica por el 100% de los ítems requeridos, en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA.

El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la invitación pública.

Las propuestas económicas que sobrepasen el porcentaje techo máximo de referencia a pagar por la entidad, determinado por el estudio y análisis de mercado (Publicado por la entidad dentro del presente proceso), serán declaradas no hábiles económicamente y serán rechazadas del proceso de verificación y ponderación.

Ñ) El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el cual deberá estar vigente y en firme, a la presentación de la oferta.

La inscripción, renovación y actualización del RUP deberá estar en firme hasta el día de presentación de ofertas. En efecto, ninguno de los proponentes, durante el término otorgado para subsanar ofertas, podrá acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, por lo que la evaluación se realizará con la información del RUP en firme antes del cierre, independientemente de que la nueva información favorezca o perjudique al proponente.

O) Los documentos que acrediten la capacidad técnico- administrativa, de acuerdo con los presentes términos de referencia.

P) Los documentos que acrediten la capacidad financiera, de acuerdo con los presentes pliegos o términos de referencia.

Dada en Valledupar Cesar, al Catorce (14) días del mes de marzo de 2023.

DUVER DICSON VARGAS ROJAS
Agente Especial Interventor

Proyecto: Jefferson Castro Romero. Asesor Jurídico externo